



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 060-2022-GORE-ICA/GRINF

Ica, 12 de diciembre del 2022.

VISTO: El Informe N° 691-2022-GORE-ICA-SEPR, de fecha 07 de diciembre del 2022, proveniente de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para aprobación de Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO SAN MARTÍN, EN LOS AA.HH. TEPRO ALTO, TEPRO ECOLÓGICO Y ALBERTO FUJIMORI, PROVINCIA DE ICA - ICA"**, con CUI N° 2267870; Informe N° 047-2022-GRINF-SEPR/EAAB, de fecha 07 de diciembre del 2022; Carta N° 025-2022/CONSORCIOBAR/RC, su fecha 06 de diciembre del 2022 (H.R N° 66718-2022); e Informe Legal N° 061-2022-AL-MBS-GRINF/GORE.ICA, de fecha 12 de diciembre del 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 11 de agosto del 2022, el Gobierno Regional de Ica suscribe el contrato de Consultoría de Obra N° 018-2022-GORE-ICA, con el Consorcio BAR, y cuyo objeto fue la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO SAN MARTÍN, EN LOS AA.HH. TEPRO ALTO, TEPRO ECOLÓGICO Y ALBERTO FUJIMORI, PROVINCIA DE ICA - ICA"**, con CUI N° 2267870, por el monto de S/ 214,232.48 soles y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Que, luego de la entrega de los parciales conforme están previstos en el Contrato de Consultoría de Obra N° 018-2022-GORE-ICA, por parte del Consorcio BAR, y las observaciones planteadas a los mismos, el Representante Común del Consorcio BAR mediante Carta N° 025-2022/CONSORCIOBAR/RC, presenta el cuarto informe, o informe final correspondiente a la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO SAN MARTÍN, EN LOS AA.HH. TEPRO ALTO, TEPRO ECOLÓGICO Y ALBERTO FUJIMORI, PROVINCIA DE ICA - ICA"**, en forma física y digital para su revisión respectiva.

Que, a través del Informe N° 047-2022-GRINF-SEPR/EAAB, de fecha 07 de diciembre del 2022, del Ing. Civil Emilio Antonio Ayala Berrocal, de la sub Gerencia de Estudios y Proyectos, comunica que, luego de revisado y verificado el contenido físico y constatando con el digital del expediente técnico, presentado por el Consorcio BAR, concluye que el consultor ha cumplido con presentar de acuerdo a lo indicado en los términos de referencia y con lo establecido en la normativa vigente, por lo que se da la conformidad técnica para que continúe con sus trámites correspondientes y recomienda con efectuar los registros en los formatos respectivos.

Que, a través del Informe N° 402-2022-SEPR/UF, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Unidad Formuladora informa que se pudo observar que el expediente Técnico contempla la misma cantidad de componentes identificados en la fase de Formulación y Evaluación, por lo que la concepción técnica permanece inalterada y que cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión y finalmente comunica que ha procedido a realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones entre otras acciones propias de dicha Unidad.

Que, con el Informe N° 691-2022- GORE ICA-SEPR, de fecha 07 de diciembre del 2022, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, luego de la revisión y análisis del expediente técnico, indica que tanto la meta física como la meta financiera del mismo cuenta con los contenidos mínimos de la Normativa técnica y presupuestal vigente y teniéndose en cuenta los filtros técnicos (del monitor del proyecto.), debe aprobarse el presente expediente técnico, el mismo que tiene como monto de inversión S/ 24'877,040.89 soles y plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendario; asimismo, establece que la aprobación del presente expediente técnico, no convalida errores, omisiones u otros similares en la elaboración del citado, los que son de entera responsabilidad del consultor Consorcio BAR.



Que, se tiene, asimismo, el Informe Legal N° 061-2022-AL-MBS-GRIN/GORE.ICA, a través del cual se analiza los actuados correspondientes y se opina que es procedente la aprobación del expediente técnico, por cuanto cumple con los aspectos y exigencias legales respectivas y teniendo en cuenta los análisis técnicos que hiciera tanto el monitor de la consultoría y como lo hiciere la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, bien merece su aprobación.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto siguiente:

Proyecto	: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL CASERIO SAN MARTÍN, EN LOS AA.HH. TEPRO ALTO, TEPRO ECOLÓGICO Y ALBERTO FUJIMORI, PROVINCIA DE ICA - ICA", con CUI N° 2267870, por el monto total de S/ 24'877,040.89 soles y plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días calendarios.
Metas	: Construcción de 77,068.46 m2 de carpeta asfáltica en caliente E=2"; Construcción de 267.90 m3 de concreto premezclado f'c= 210 Kg/cm2 para muro de contención; Construcción de 1,167.72 m de concreto premezclado f'c= 175 kg/cm2 para sardinel peraltado 0.15x0.55m; construcción de 15,701.18 m de concreto premezclado f'c= 175 kg/cm2 sardinel sumergido 015mx0.40m; señalización; construcción de 27,060.29 m2 de concreto premezclado f'c= 175 kg/cm2 para veredas E=0.10m, entre otros que especifica el Expediente Técnico.
Modo de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Indirecta - Contrata
Sistema de Contratación	: Precios Unitarios
Costo Total de la Inversión	: S/ 24'877,040.89 soles
Valor referencial de Obra	: S/ 22'545,864.03 soles
Supervisión del proyecto	: S/ 1'189,907.10 soles
Valor Expediente Técnico	: S/ 214,232.48 soles
Gestión del Proyecto	: 476,120.00 soles
Control Concurrente 2%	: 450,917.28 soles
Proyectista/Consultor	: Consorcio BAR
Revisor de Exped. Técnico	: Ing. Emilio Antonio Ayala Berrocal (GORE-ICA)
Plazo de Ejecución	: Doscientos cuarenta (240) días calendarios
Fecha	: Noviembre del 2022
Ubicación	: Distrito de Ica Provincia de Ica Departamento de Ica.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las demás unidades orgánicas pertinentes para su conocimiento y fines, y procédase a su registro respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING DANTE VLADIMIR CAMPOS VALENCIA
GERENTE REGIONAL